



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatiá**
Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.363

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 253.....	5
Resolución del D.E.M. N° 254.....	6
Resolución del D.E.M. N° 255.....	9
Resolución del D.E.M. N° 256.....	14
Resolución del D.E.M. N° 257.....	15
Resolución del D.E.M. N° 258.....	18
Resolución del D.E.M. N° 259.....	20
Resolución del D.E.M. N° 260.....	21
Resolución del D.E.M. N° 261.....	23
Resolución del D.E.M. N° 262.....	24
Resolución del D.E.M. N° 263.....	25
Resolución del D.E.M. N° 264.....	26
Resolución del D.E.M. N° 265.....	27
Resolución del D.E.M. N° 266.....	28
Resolución del D.E.M. N° 267.....	29
Resolución del D.E.M. N° 268.....	30
Resolución de Presidencia 63/2021.....	31
Resolución 06/2021 del H.C.D.....	32

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Antonio Farinón

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Prof. María Emma Quiróz

Sr. Marcos Ramón Isusi

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Beatriz Marchi

Cra. Rosa Müller



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 253

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. María Luisa MENDOZA – DNI 18.029.132; en su carácter de Directora de Escuela Nro. 366 - Paraje Cuarta Loma, en el Expediente Administrativo 1640/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada tiene como finalidad la adquisición de materiales destinado al arreglo del portón de entrada al establecimiento escolar.
Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos NUEVE MIL (\$ 9.000) a la Sra. María Luisa MENDOZA – DNI 18.029.132; en su carácter de Directora de Escuela Nro. 366 - Paraje Cuarta Loma; conforme lo indicado en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 254 . . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3326 dictada por el HCD que MODIFICA el Art. 1 de la Ordenanza 2603; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3326 dictada por el HCD que MODIFICA el Art. 1 de la Ordenanza 2603.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3326

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1° Modificar el art 1° de la ordenanza 2603, la circulación de las siguientes calles:

CAA GUAZU: Desde Av. Laprida a Misia A. Vázquez, circulación de oeste a este.

CASTILLO: Desde Comandante Andresito a Gral. Ramírez, circulación de oeste este, y desde Gral. Ramírez hasta Juan Pujol sobre el bulevar doble circulación.

RIVADAVIA: Desde Azcuénaga hasta a Vieytes, circulación de sur a norte.

PUEYRREDON: Desde Berón de Astrada a Castelli, circulación de sur a norte.

SARMIENTO: Desde Chiclana hasta Castelli, circulación de sur a norte, y desde Castelli a Batallón Log. III, doble circulación.

LAS HERAS: Desde Monte Caseros a Berón de Astrada, circulación de norte a sur.

SOLER: Desde Berón de Astrada a Castelli, será de mano única, con circulación de sur a norte.

URUGUAY: Desde Av. Rucci a Francisco Lidueña de Norte a Sur..

SARRATEA: Desde Dr. Pozzi a Avenida Alberdi, circulación de oeste a este.

CASTELLI: Desde Rafael Perazzo a Gral. Ramírez, circulación única de oeste a este.

JUAN PUJOL: Desde Azcuénaga hasta Castillo circulación única de sur a norte, desde Castillo hasta Berón de Astrada sobre bulevar doble circulación, y desde Berón de Astrada hasta Montecaseros única circulación sur norte.

GENERAL RAMIREZ: desde Castelli hasta Berón de Astrada única circulación de norte a sur. Y desde Berón de Astrada hasta Castillo sobre bulevar doble circulación, y desde Castillo hasta Sarratea única circulación de norte a sur.

VIEYTES: entre Posadas y Rodríguez Peña circulación única de este a oeste.



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

GOBERNADOR GOMEZ: desde Azcuénaga hasta Castelli circulación única de sur a norte.

ART. 2° Una vez promulgada la presente modificación de la ordenanza, a través del área correspondiente, el D.E.M. realice la colocación de la señalética respectiva y concientización a la población.

ART. 3° COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 11 de Junio de 2021.-


Dr. FERNANDA A. DOMINGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NATA YRIGOYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatiá - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 255 . . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3325 dictada por el HCD que FIJA la remuneración máxima del Escalafón Municipal (Art. 156 C.O.M.) a partir de Junio y Agosto de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

Que siendo exacto el importe establecido en el Art. 1 de la ORDENANZA en cuestión, corresponde su **PROMULGACIÓN**;

Que habiéndose consignado en el Art. 2 de la ORDENANZA Nro. 3325; un importe diferente al acordado, siendo el correcto de Pesos Diecisiete Mil Ciento Ochenta y Seis (\$ 17.186) a percibir desde el 01.08.2021 y no de Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho (\$ 16.438); corresponde el VETO parcial del referenciado Art. 2;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial del Artículo 1° de la ORDENANZA Nro. 3325 dictada por el HCD que FIJA la remuneración máxima del Escalafón Municipal (Art. 156 C.O.M.) a partir del 1° de Junio de 2021.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGUEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

ARTICULO 2°: VETAR la publicación en el Boletín Oficial del Artículo la 2° de la ORDENANZA Nro. 3325 dictada por el HCD, en atención a lo expuesto en los CONSIDERANDO de la presente.

ARTICULO 3°: REMITIR, al HCD a efectos de DICTAR NUEVA ORDENANZA y establecer el importe correcto la remuneración máxima del Escalafón Municipal (Art. 156 C.O.M.) a partir del 1° de Agosto de 2021.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA,

17 JUN 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Clase	ACTUAL	15%	15%
	NUEVA ESCALA BÁSICO desde 01/11/20	NUEVA ESCALA BÁSICO desde 01/06/21	NUEVA ESCALA BÁSICO desde 01/08/21
1	\$ 3.347,00	\$ 3.849,00	\$ 4.426,00
2	\$ 3.465,00	\$ 3.985,00	\$ 4.583,00
3	\$ 3.560,00	\$ 4.094,00	\$ 4.708,00
4	\$ 3.678,00	\$ 4.230,00	\$ 4.865,00
5	\$ 3.750,00	\$ 4.313,00	\$ 4.960,00
6	\$ 3.864,00	\$ 4.444,00	\$ 5.111,00
7	\$ 3.960,00	\$ 4.554,00	\$ 5.237,00
8	\$ 4.055,00	\$ 4.663,00	\$ 5.362,00
9	\$ 4.148,00	\$ 4.770,00	\$ 5.486,00
10	\$ 4.267,00	\$ 4.907,00	\$ 5.643,00
11	\$ 4.357,00	\$ 5.011,00	\$ 5.763,00
12	\$ 4.451,00	\$ 5.119,00	\$ 5.887,00
13	\$ 4.599,00	\$ 5.289,00	\$ 6.082,00
14	\$ 4.734,00	\$ 5.444,00	\$ 6.261,00
15	\$ 4.855,00	\$ 5.583,00	\$ 6.420,00
16	\$ 4.994,00	\$ 5.743,00	\$ 6.604,00
17	\$ 5.114,00	\$ 5.881,00	\$ 6.763,00
18	\$ 5.256,00	\$ 6.044,00	\$ 6.951,00
19	\$ 6.196,00	\$ 7.125,00	\$ 8.194,00
20	\$ 7.021,00	\$ 8.074,00	\$ 9.285,00
21	\$ 7.706,00	\$ 8.862,00	\$ 10.191,00
22	\$ 9.023,00	\$ 10.376,00	\$ 11.932,00
23	\$ 10.693,00	\$ 12.297,00	\$ 14.142,00
24	\$ 11.844,00	\$ 13.621,00	\$ 15.664,00
25	\$ 12.995,00	\$ 14.944,00	\$ 17.186,00
INT	\$ 32.486,00	\$ 37.359,00	\$ 42.963,00
VI	\$ 16.244,00	\$ 18.681,00	\$ 21.483,00
DI	\$ 12.995,00	\$ 14.944,00	\$ 17.186,00

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3325

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1.- FIJAR la remuneración máxima del Escalafón Municipal (Art. N°156 C.O.M.) en la suma de Pesos CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$14.944,00), a partir del 01 de Junio del año 2.021.-

Las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en el Art. N°157 de la C.O.M., serán las establecidas en dicha norma legal conforme ANEXO I.-

Art. 2.- FIJAR la remuneración máxima del Escalafón Municipal (Art. N° 156 C.O.M.) en la suma de Pesos DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$16.438,00) a partir del 01 de agosto del año 2.021.-

Las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en el Art. N°157 de la C.O.M., serán las establecidas en dicha norma legal conforme ANEXO I.-

Art.3.- ESTABLECER los sueldos básicos para las distintas clases conforme ANEXO.-

Art.4.- COMUNÍQUESE al D.E.M, publíquese, regístrese y archívese. -

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 11 de Junio de 2021.-


Dr. FERNANDO A. DE LA CRUZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATIA




NAYA TRIGDYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatiá - Ctes.

Clase	15%		
	ACTUAL	15%	15%
	NUEVA ESCALA BÁSICO desde 01/11/21	NUEVA ESCALA BÁSICO desde 01/06/21	NUEVA ESCALA BÁSICO desde 01/08/21
1	\$ 3.347,00	\$ 3.849,00	\$ 4.426,00
2	\$ 3.465,00	\$ 3.985,00	\$ 4.384,00
3	\$ 3.560,00	\$ 4.094,00	\$ 4.503,00
4	\$ 3.678,00	\$ 4.230,00	\$ 4.653,00
5	\$ 3.750,00	\$ 4.313,00	\$ 4.744,00
6	\$ 3.864,00	\$ 4.444,00	\$ 4.888,00
7	\$ 3.960,00	\$ 4.554,00	\$ 5.009,00
8	\$ 4.055,00	\$ 4.663,00	\$ 5.129,00
9	\$ 4.148,00	\$ 4.770,00	\$ 5.247,00
10	\$ 4.267,00	\$ 4.907,00	\$ 5.398,00
11	\$ 4.357,00	\$ 5.011,00	\$ 5.512,00
12	\$ 4.451,00	\$ 5.119,00	\$ 5.631,00
13	\$ 4.599,00	\$ 5.289,00	\$ 5.818,00
14	\$ 4.734,00	\$ 5.444,00	\$ 5.988,00
15	\$ 4.855,00	\$ 5.583,00	\$ 6.141,00
16	\$ 4.994,00	\$ 5.743,00	\$ 6.317,00
17	\$ 5.114,00	\$ 5.881,00	\$ 6.469,00
18	\$ 5.256,00	\$ 6.044,00	\$ 6.648,00
19	\$ 6.196,00	\$ 7.125,00	\$ 7.838,00
20	\$ 7.021,00	\$ 8.074,00	\$ 8.881,00
21	\$ 7.706,00	\$ 8.862,00	\$ 9.748,00
22	\$ 9.023,00	\$ 10.376,00	\$ 11.414,00
23	\$ 10.693,00	\$ 12.297,00	\$ 13.527,00
24	\$ 11.844,00	\$ 13.621,00	\$ 14.983,00
25	\$ 12.995,00	\$ 14.944,00	\$ 16.438,00
INT	\$ 32.486,00	\$ 37.359,00	\$ 41.095,00
VI	\$ 16.244,00	\$ 18.681,00	\$ 20.549,00
DI	\$ 12.995,00	\$ 14.944,00	\$ 16.438,00

Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATIA



NAYA YRIGROYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 256 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Maximiliano Nahuel FERNANDEZ - D.N.I. 45.021.524; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica tiene como finalidad solventar sus estudios universitarios;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de Pesos CINCO Mil (\$ 5.000) al Sr. Maximiliano Nahuel FERNANDEZ - D.N.I. 45.021.52.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de Mayo de 2021 hasta el mes de Diciembre de 2021, inclusive.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCION N° 257

VISTO:

El llamado a concurso de precios 13/2021 para la "adquisición de productos alimenticios" los que serán destinados a la asistencia social a través del CIC en el marco de la pandemia COVID – 19; y

La ley N° 5.571 y Decretos 3056/04, 324/2021 modificatorios y complementarios; y

Las actuaciones producidas, los resultados del acto de apertura de ofertas y las propuestas presentadas y admitidas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para esta Municipalidad prever los gastos que implica la compra de productos alimenticios los que serán destinados a la asistencia social a través del CIC en el marco de la pandemia COVID – 19; y

El dictamen emitido por la Asesoría Letrada, en atención a las distintas ofertas presentadas; y

Que de acuerdo a las actuaciones producidas con motivo del concurso de precios mencionado en el visto de la presente, resultan las ofertas más convenientes y que reúnen los requisitos de calidad establecidos, las presentadas por las empresas que se indican en la parte resolutive de la presente;

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a las empresas que se indican más abajo, los productos que resultaron más convenientes, reuniendo los requisitos de calidad establecidos y que mejor satisfacen las necesidades requeridas para los fines previstos, correspondientes al concurso de precios que


VERONICA INES ESPINDOLA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía




Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

Tiene por objeto la *"adquisición de productos alimenticios"* los que serán destinados a la asistencia social a través del CIC en el marco de la pandemia COVID – 19, cuya apertura de ofertas se efectuó conforme a lo previsto, a las 11 horas del jueves 10 de junio del 2021.-

Ofertas adjudicadas, aplicando la opción de adjudicación "Renglón por Renglón", prevista en el pliego:

AL OFERENTE: ROBAINA RAMON ALBERTO CUIT: 20-07845255-3 (oferta presentada en el sobre n° 1)

Descripción	Cantidad	Precio unitario \$	Precio total \$
Arroz 000 por 1 kg	4.000 unidades	\$ 54,90	\$ 219.600,00
Azúcar por 1 Kg	4.000 unidades	\$ 49,90	\$ 199.600,00
Puré de Tomate por 520 Grs.	4.000 unidades	\$ 40,90	\$ 163.600,00
Harina Común (000) por 1 Kg	4.000 unidades	\$ 36,90	\$ 147.600,00
Total Adjudicado:			\$ 730.400,00

AL OFERENTE: BENITEZ, EDGAR VICTORIANO – C.U.I.T 20-18164111-9 (oferta presentada en el sobre n° 2)

Descripción	Cantidad	Precio unitario \$	Precio total \$
Fideos por 500 Grs.	4.000 unidades	\$ 33,60	\$ 134.400,00
Total Adjudicado			\$ 134.400,00

Total adjudicado en el presente concurso de precios	\$ 864.800,00
--	----------------------

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el pago deberá efectuarse dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.2.3 del presupuesto general de la Municipalidad.-

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL TRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

ARTICULO 4°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-


VERÓNICA INES ESTRELLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 8 JUN. 2021


Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCION N° 258

VISTO:

El llamado a concurso de precios 12/2021 para la "*adquisición de leche entera*" la que será destinado a la asistencia social a través del CIC en el marco de la pandemia COVID – 19; y

La ley N° 5.571 y Decretos 3056/04, 324/2021 modificatorios y complementarios; y

Las actuaciones producidas, los resultados del acto de apertura de ofertas y las propuestas presentadas y admitidas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para esta Municipalidad prever los gastos que implica la compra de leche entera la que será destinada a la asistencia social a través del CIC en el marco de la pandemia COVID – 19; y

El dictamen emitido por la Asesoría Letrada, en atención a las distintas ofertas presentadas; y

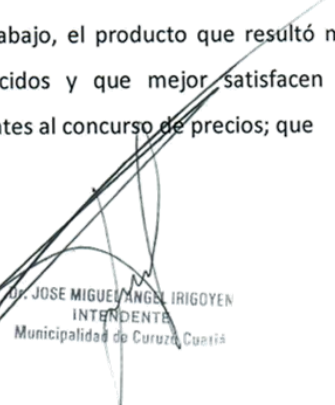
Que de acuerdo a las actuaciones producidas con motivo del concurso de precios mencionado en el visto de la presente, resulta la oferta más conveniente y que reúne los requisitos de calidad establecidos, la presentada por la empresa que se indica en la parte resolutive de la presente; y

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la empresa que se indica más abajo, el producto que resultó más conveniente, reuniendo los requisitos de calidad establecidos y que mejor satisfacen las necesidades requeridas para los fines previstos, correspondientes al concurso de precios; que


VERONICA INES ESPINDOLA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía




DR. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

Tiene por objeto la "adquisición de leche entera" la que será destinada a la asistencia social a través del CIC en el marco de la pandemia COVID – 19, cuya apertura de ofertas se efectuó conforme a lo previsto, a las 10 horas del día Jueves 10 de junio del 2021 .-

Ofertas adjudicadas, aplicando la opción de adjudicación "Oferta Total", prevista en el pliego:

AL OFERENTE: ROBAINA RAMON ALBERTO CUIT: 20-07845255-3 (oferta presentada en el sobre n°

1)

Descripción	Cantidad	Precio unitario \$	Precio total \$
LECHE ENTERA POR 800 GRS	4.000	\$ 315,00	\$ 1.260.000
Total Adjudicado:			\$ 1.260.000

Total adjudicado en el presente concurso de precios	\$ 1.260.000
---	--------------

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el pago deberá efectuarse dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.2.3 del presupuesto general de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

VERÓNICA INÉS ESPINDOL
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 18 JUN 2021

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 259 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Miguel Salvador ROMERO – DNI 5.709.417; en el Expediente Administrativo Nro. 1108/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles la razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000) al Sr. Miguel Salvador ROMERO – DNI 5.709.417.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 18 JUN 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 260...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Sergio Ernesto FILANDINO – DNI 21.552.729; en su carácter de presidente de la ASOCIACION CIVIL RINCON DE LUZ – MERENDERO TIKI, en el Expediente Administrativo 1352/2021; y

CONSIDERANDO:

Que al MERENDERO TIKI acuden más de 60 niños entre 1 y 17 años, donde encuentran contención, recreación y apoyo escolar.

Que dentro de los objetivos de la Asociación Civil Rincón De Luz – Merendero Tiki esta la de fomentar la educación, dar asistencia material, nutricional, social, emocional, moral, espiritual y desarrollar la cultura del trabajo.

Que la Asociación promueve la cultura del trabajo organizando talleres de tejidos y bordados y, en atención a ello, solicitan una ayuda económica para el desarrollo de las actividades planificadas.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000) al Sr. Sergio Ernesto FILANDINO – DNI 21.552.729; en su carácter de presidente de la ASOCIACION CIVIL RINCON DE LUZ – MERENDERO TIKI; conforme lo indicado en los considerando de la presente.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 18 JUN: 2021

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 261.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Maria Fabiana STURN – DNI 17.436.430; en el Expediente Administrativo Nro. 1709/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles la razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000) a la Sra. Maria Fabiana STURN – DNI 17.436.430.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 18 JUN:2021:

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 262 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Martín TRINIDAD – DNI 29.792.857; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) al Sr. Martín TRINIDAD – DNI 29.792.857.-

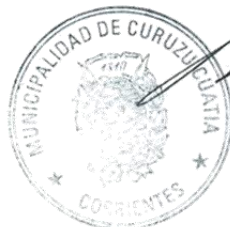
ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de Julio de 2021 hasta el mes de Diciembre de 2021, inclusive.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 18 JUN 2021:

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 263...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Juana Venancia PUCHETA – DNI 29.792.777; en el Expediente Administrativo Nro. 365/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles la razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000) a la Sra. Juana Venancia PUCHETA – DNI 29.792.777.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 18 JUN. 2021

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 264 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Juan Pablo NUÑEZ - DNI 38.874.686; en el Expediente Administrativo Nro. 1420/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica tiene como finalidad solventar sus estudios universitarios;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000) al Sr. Juan Pablo NUÑEZ - DNI 38.874.686.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

18 JUN 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 265 .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Cintia Macarena PEDROZO – DNI 40.261.453; en el Expediente Administrativo Nro. 1712/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles la razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) a la Sra. Cintia Macarena PEDROZO – DNI 40.261.453.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

18 JUN 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 266

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Antonio Alfredo CARDOZO – DNI 12.492.549; en el Expediente Administrativo Nro. 1228/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles la razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TRECE MIL (\$ 13.000) al Sr. Antonio Alfredo CARDOZO – DNI 12.492.549.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

18 JUN 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 267.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Francisco Orlando ORTIZ – DNI 12.492.671; en el Expediente Administrativo Nro. 1051/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles la razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) al Sr. Francisco Orlando ORTIZ – DNI 12.492.671.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



8 JUN 2021
Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 268.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Yanina Marisol SALAS – DNI 31.609.401; en el Expediente Administrativo Nro. 1293/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles la razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) a la Sra. Yanina Marisol SALAS – DNI 31.609.401.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 63/2.021

VISTO:

En referencia a lo dispuesto, por el Reglamento Interno según ordenanza N° 1.192,

CONSIDERANDO:

Y de acuerdo a las facultades conferidas, por el art. 16, Inc. 1° del Reglamento Interno, según Ordenanza N° 1.192.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art.1°.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria para el día 17 de Junio de 2.021 a las 20:00 hs., en el recinto de sesiones de este HCD.

Art.2°.- COMUNIQUESE a los Señores Concejales y al DEM, regístrese y archívese.

CURUZU CUATIA CORRIENTES, 16 de junio de 2021.-


Dr. FERNANDO A. DOMINGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZU CUATIA




NAYA YRIGOYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 06/2021
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
RESUELVE

ARTICULO 1°: PRORROGAR por quince (15) días, el plazo para la presentación de los informes de auditoría correspondientes al Cuarto Trimestre 2020 y Anual del año 2020.-

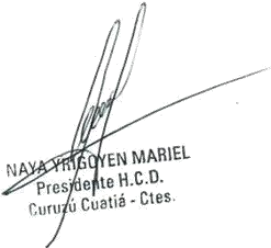
ART. 2°: COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D, 11 de Junio de 2021.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NAYA YRIGOEYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía